

COM/CITEL RES. 266 (XXXI-15)¹

RECURSOS ADICIONALES PLAN ESTRATÉGICO CITEL

La 31 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RECONOCIENDO:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos, establecida por la Asamblea General mediante Resolución AG/RES.1224(XXIII-0/93), de conformidad con el Artículo 53 de la Carta de la Organización, y que, como una organización intergubernamental, cuyo propósito siempre debe ser la prosecución del interés general; al momento de procurar financiamiento mediante recursos externos, tanto proveniente de las Administraciones, como de los Miembros Asociados, el Secretario Ejecutivo de la CITEL deberá preservar tal condición en pos de defender los pilares fundamentales de la OEA y el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en la región de las Américas;
- b) Que, según el Artículo 1 del Estatuto de la CITEL, la CITEL tiene la misión de facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad. Asimismo, el Artículo 1 del Estatuto establece que la visión de la CITEL es la plena integración de los Estados americanos en la sociedad mundial de la información, con el fin de permitir y acelerar el desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible para todos los habitantes de la región a través del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC,
- c) Que, de conformidad con el Artículo 25 del Estatuto de la CITEL, la Secretaría es el órgano central y administrativo permanente de la CITEL, responsable de coordinar los servicios administrativos necesarios para cumplir las decisiones de la Asamblea de la CITEL, el COM/CITEL y los Comités Consultivos Permanentes, y desempeñará las funciones que le asignen dichos órganos;
- d) Que confiriendo mayores responsabilidades operativas y técnicas a la Secretaría de la CITEL se podrá ayudar a los países de las Américas a mejorar y acelerar su desarrollo e integración social, fortalecer su infraestructura, impulsar el crecimiento económico, reducir la pobreza, mejorar la educación, garantizar la seguridad, reducir y gestionar los riesgos ambientales a través del acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, logrando una mayor inclusión social y una mejor calidad de vida para nuestros pueblos; y
- e) Que la Secretaría de la CITEL tiene la capacidad técnica de mejorar la promoción de las metas estratégicas de la CITEL según su Plan de Acción Estratégico, mediante la aplicación más intensiva del componente de telecomunicaciones/TIC a través de un mayor participación en programas, proyectos y actividades ya en ejecución, así como en las nuevas iniciativas, basado en las necesidades actuales y futuras de los Estados Miembros de la CITEL,

¹ COM/CITEL/doc. 040/15 rev. 3

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad con el Plan Estratégico de la CITELE 2014-2018, aprobado por la Asamblea de CITELE mediante resolución CITELE RES. 70 (VI-14) en su Sexta Reunión Ordinaria, son metas estratégicas de la CITELE: 1) Impulsar el desarrollo de telecomunicaciones/TIC interoperables en las Américas, incluyendo infraestructura, servicios, equipos y dispositivos; 2) Promover iniciativas para ampliar el uso / adopción / penetración de las telecomunicaciones/TIC en las Américas; 3) Fomentar la inclusión y la asequibilidad de las telecomunicaciones/TIC y reducir la brecha digital en las Américas; 4) Promover el desarrollo de un entorno armonizado de las telecomunicaciones/TIC en las Américas; 5) Fomentar una mayor y más activa participación de los Estados Miembros y de todos los actores del sector de telecomunicaciones/TIC en las actividades de la CITELE; y 6) Asegurar que la Organización continúe contribuyendo con recursos financieros y no financieros para la sostenibilidad de la CITELE;
- b) Que el uso de las telecomunicaciones/ TIC es transversal a los cuatro pilares esenciales de la Organización: democracia, derechos humanos, desarrollo integral y seguridad multidimensional, debiendo la CITELE facilitar y promover el desarrollo de las mismas en la región a través de dichos pilares;
- c) Que fortaleciendo e impulsando la cooperación ante los órganos técnicos y políticos de la Organización se puede posicionar a la CITELE generando un impacto palpable de la utilidad y la importancia de las telecomunicaciones/TIC en los diferentes ámbitos;
- d) Que la CITELE enfrenta el reto de llegar a los que no están conectados, con especial atención a los países menos adelantados, en vías de desarrollo y más necesitados de la región, con el propósito de disminuir la brecha digital;
- e) Que impulsando el desarrollo, la coordinación e implementación de estrategias y proyectos en los Estados Miembros, se pueda expandir y llevar el acceso y uso de las telecomunicaciones/TIC a los que aún no están conectados, con el apoyo y la participación de los Miembros de la CITELE, organizaciones internacionales, el sector público y privado, la academia y la sociedad civil, con la finalidad de lograr una mayor inclusión social y mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos; y
- f) Que el aprovechamiento de las telecomunicaciones/TIC en el marco de los programas de reducción de la pobreza ha permitido una democratización y socialización en su uso, buscando pasar de la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento en las Américas,

RESUELVE:

- 1) Encomendar al Secretario Ejecutivo de la CITELE que redoble esfuerzos para que se movilicen recursos externos en la implementación de los mandatos de la CITELE.
- 2) Instar a los Estados Miembros del COM/CITELE a que coadyuven a la movilización de recursos en aras de mitigar las vulnerabilidades financieras de la CITELE.
- 3) Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITELE que, con los recursos existentes o con lo que se obtengan de conformidad con los puntos resolutivos anteriores, brinde asistencia técnica a los programas, proyectos y actividades existentes, así como a las nuevas iniciativas, en materia de telecomunicaciones/TIC, con el propósito de promover las metas estratégicas de la CITELE según su Plan de Acción Estratégico, y asista a los países de la región en la búsqueda de soluciones a sus obstáculos y desafíos en miras a la innovación social.